



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	10221327
EXP. N°	6716760



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
N°084 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 24 FEB 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 332-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de febrero de 2026; Informe Técnico N° 68-2026-GRJ/GRI/SGE, de última fecha de recepción 05 de febrero de 2026; Reporte N° 10-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 07 de enero de 2026; Informe Técnico N° 1007-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 30 de diciembre del 2025; Memorando N° 6872-2025/-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de diciembre del 2025; Memorando N° 3179-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de diciembre del 2025; Memorando N° 6732-2025/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de diciembre del 2025; Informe N° 60-2025-GRJ-GRI/SGSLO/RAAJ de fecha 02 de diciembre del 2025; Memorando N° 6451-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de diciembre del 2025; Memorando N° 4106-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 28 de noviembre de 2025; la Informe Técnico N° 33-2025-GRJ/GRI/EKSA de fecha 28 de noviembre del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 305-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 07 de julio del 2023, se aprueba el Documento Equivalente – Especificaciones técnicas de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN (LA) GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", - con CUI N° 2595407 por modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto general de S/ 3,153,122.49;

Que, mediante el Asiento de Cuaderno de Obra N° 101, de fecha 15 de noviembre de 2025, la Ing. Estefani K. Sinche Avila con el cargo de residente de obra, anota "... por ende esta residencia sugiere la reducción de meta de 02 tipos de equipos topográficos y se solicita al inspector de obra su autorización y aprobación...";





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante el Asiento de Cuaderno de Obra N° 102, de fecha 15 de noviembre de 2025, el Arq. Raúl A. Álvarez Jesús, anota: *"visto el sustento realizado por el residente de obra, en los asientos N° 99 y N° 101 del cuaderno de obra expone sobre la reducción de meta de los 2 tipos de equipos topográficos, por lo que se autoriza, previo informe de sustento técnico correspondiente que debe emitir la residencia, en relación al expediente técnico aprobado para continuar trámite"*;

Que, mediante Informe Técnico N° 033-2025-GRJ/GRI/EKSA, de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito por la Ing. Estefani K.Sinche Avila en calidad de Residente de Obra, solicita aprobación de modificación de expediente técnico por reducción de meta;

Que, mediante Memorando N° 4106-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito por el sub gerente de obras, remite solicitud para aprobación de modificación del documento equivalente por reducción de meta;

Que, mediante Memorando N° 6451-2025-GRJ/GR/SGSLO, de fecha 01 de diciembre del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remito solicitud para la aprobación de modificaciones del documento equivalente por reducción de meta para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 60-2025-GRJ/GRI/SGSLO/RAAJ, de fecha 02 de diciembre del 2025, suscrito por el Arq. Raúl A. Álvarez Jesús en calidad de inspector de obra, emite opinión técnica favorable a la solicitud de modificación del documento equivalente por reducción de meta por el monto de S/ 1'059,982.45 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos con 45/100 Soles), que representa un porcentaje de 33.62%;

Que, mediante Memorando N° 6732-2025-GRJ/GR/SGSLO, de fecha 16 de diciembre del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita pronunciamiento de la Sub Gerencia de Estudios de la modificación del documento equivalente por reducción de meta;

Que, mediante Memorando N° 3179-2025-GRJ/GR/SGE, de fecha 18 de diciembre del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Estudios como Sub Gerente de Estudio, respecto de la reducción de metas señala que es, una necesidad de ajuste presupuestal y actualización de precios de mercado, asegurando que el proceso de selección sea exitoso y no se declare desierto;

Que, mediante Memorando N° 6872-2025-GRJ/GR/SGSLO, de fecha 24 de diciembre del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, comunico pronunciamiento de la modificación del documento equivalente por reducción de metas;

Que, mediante Informe Técnico N° 1007-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza como Sub Gerente de Obras, autoriza la reducción de metas de la modificación del documento equivalente—Especificaciones técnicas;

Que, mediante Reporte N° 10-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe como Sub Gerente de Estudio, sobre aprobación de la modificación del documento equivalente por reducción de meta;

Que, mediante Informe Técnico N° 68-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de enero del 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, declara que es técnicamente procedente la modificación del expediente técnico de documento equivalente





por reducción de metas - Especificaciones técnicas de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN (LA) GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", - con CUI N° 2595407; sustentando lo siguiente:

"(...)"

III. DESCRIPCION DE LA REDUCCION DE METAS

- De acuerdo al 5.3.8 Sobre las modificaciones del presupuesto de la obra, 5.3.8.1. Toda modificación del presupuesto de la obra de su monto, debe ser aprobada mediante documento autoritativo por el titular de la entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita de la Sub Gerencia de Obras, sea por incremento o reducción de metas y/o metrados, que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Documento Equivalente aprobado. La Entidad tiene la facultad de ordenar la reducción de prestaciones siempre que sean necesarias para alcanzar el objetivo del contrato.

1.1. Cuadro Comparativo de Metas

ITEM / ACTIVO	UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD MODIFICADA	VARIACION
Instalación de Equipo y Cableado	Glb	01	- 01	00
Licencia de Software (AutoCAD, Civil3D, Revit)	Glb	01	- 01	00
Drone para Topografía	Und	03	- 03	00
GPS Diferencial	Und	03	- 03	00
Flete	Glb	01	- 03	00

1.2. Justificación de Técnica

- Presupuesto:** El costo unitario de los equipos de ingeniería (drones topográficos, GPS diferenciales) ha experimentado un incremento en el mercado global. Para no exceder la certificación presupuestal asignada, se procede a reducir la cantidad de unidades en los ítems menos críticos.

IV. IMPACTO EN EL SISTEMA DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)

La reducción de metas no desnaturaliza la IOARR ni altera su objetivo principal. No obstante, conforme a la Directiva General de Invierte.pe, se debe proceder con:

- Registro en el Formato 08-C:** La actualización del costo de la inversión y las metas físicas en el Banco de Inversiones.
- Verificación de la Concepción Técnica:** Se confirma que la reducción de bienes no impide que la Gerencia Regional de Infraestructura cumpla con sus funciones técnicas.

V. CONCLUSIONES

- La modificación del Expediente Técnico / Documento Equivalente por **reducción de metas es TÉCNICAMENTE PROCEDENTE** y legalmente amparada Directiva N° 005-2009 GR-JUNIN, literal 5.3.8 Sobre las modificaciones del presupuesto de la obra, ítem 5.3.8.1 y 5.3.8.3.
- Esta reducción responde a una necesidad de ajuste presupuestal y actualización de precios de mercado, asegurando que el proceso de selección sea exitoso y no se declare desierto.
- El monto total de la inversión se reajusta a **S/ 2,093,140.04**.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura remita el presente informe a la Oficina Supervisión y Liquidación de Obras para su emisión mediante Informe Técnico y;
- Proceder con la emisión del acto resolutivo que apruebe la modificación del expediente técnico IOARR por reducción de metas amparado en el Literal 6.5 Ítem 6.5.7 Ampliaciones y Reducciones de Meta, Sin Modificación Presupuestal de la Directiva N° 005-2009 GR-JUNIN.
- Disponer a la Unidad Ejecutora de Inversiones el registro inmediato de las variaciones en el aplicativo del MEF (Formato 08-C).

"..."





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe Técnico N° 332-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la procedencia a la modificación del expediente técnico de documento equivalente por reducción de metas - Especificaciones técnicas de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN (LA) GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2595407;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación de la modificación del expediente técnico de documento equivalente por reducción de metas - Especificaciones técnicas de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN (LA) GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2595407;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, emitiendo opinión favorable a la solución técnica propuesta, a la Gerencia Regional de Infraestructura, de la modificación del expediente técnico de documento equivalente por reducción de metas - Especificaciones técnicas de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN (LA) GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2595407, elaborado por el Residente: Ing. Estefani K. Sinche Avila como Residente de obra; asimismo cuenta con la aprobación técnica según Informe N° 60-2025-GRJ/GRI/SGSLO/RAAJ, de fecha 02 de diciembre del 2025, suscrito por el Arq. Raúl A. Álvarez Jesús como Inspector de obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en señal de conformidad;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, la Modificación del Documento Equivalente – Especificaciones técnicas de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN (LA) GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", - con CUI N° 2595407, por la modalidad de administración Directa, con un presupuesto modificado, conforme al siguiente detalle;

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	INCIDENCIA (%)
01	Reducción de meta	1,059,982.45	- 33.62 %
TOTAL		1,059,982.45	- 33.62 %

Son: Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos con 45/100 Soles





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN




ARTICULO 2°: ESTABLECER, que la aprobación de la Modificación del Documento Equivalente – Especificaciones técnicas de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN (LA) GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN”, - con CUI N° 2595407; es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede culminada con la modificación del expediente técnico por reducción de meta.

ARTICULO 3°: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Modificación del Documento Equivalente – Especificaciones técnicas de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN (LA) GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN”, - con CUI N° 2595407, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Estefani K. Sinche Avila; el Inspector de Obra: Arq. Raúl A. Álvarez Jesús, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTICULO 4°: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 27 FEB 2026

Abg. Eja M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)